

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-047482- -00006-0000

Fecha: 2009-09-29 15:59:55 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Expediente No. 09-047.482

**Solicitud de Patente de Invención titulada: "ANTICUERPOS AGONISTAS
DEL TRKB Y USOS DE LOS MISMOS"**

Solicitante: IRM LLC

Nuestra Ref.: P2009/000077

RESPUESTA AL OFICIO N° 10549 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 278, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009,

(EXAMEN DE FORMA)

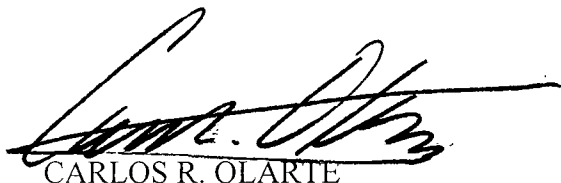
CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado de ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, respetuosamente me permito adjuntar un recibo por valor de \$50.000 pesos para cubrir la tasa correspondiente a 2 Reivindicaciones adicionales según la Resolución No. 55819 del 26 de Diciembre de 2008.

157

2. Solicito al Despacho se tenga en cuenta las modificaciones al capítulo reivindicatorio presentadas el 5 de junio de 2009, para lo cual adjunto copia para su inmediata referencia.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Recibo por \$50.000 pesos
Copia del Capítulo Reivindicatorio Modificado

3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 70,728
FECHA : SEPTIEMBRE 22 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-047482- -00006-0000

Fecha: 2009-09-29 15:59:55 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

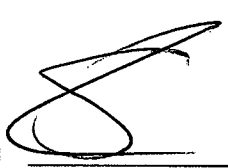
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	33886403	21/09/2009	2,493,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50,000.00
		TOTAL :	\$ 50,000.00

SDN: CINCUENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

13

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

P2009/000077

SOLICITUD DE:

- 1 ☐ Corrección de Error Material. ☒ Modificación a una Solicitud.

2 SOLICITANTE (71) Nombre: IRM LLC
Dirección: Hurts Holme, 12 Trot Road,
Hamilton, HM 11 Bermudas
Nacionalidad o Domicilio: Bermudas, Suiza
Lugar de Constitución: Bermudas, Suiza
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN
C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Cual _____
Número _____

3 REPRESENTANTE O APODERADO Nombre: CARLOS R. OLARTE
Dirección: World Trade Center Torre A
Calle 100 No. 8A-37 Piso 10. Bogotá
Teléfono: 601-7700 Fax: 601-7799
E-mail: office@olarteraisbeck.com

IDENTIFICACIÓN
C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Cual _____
Número 79.782.747 Bta
TP 74.295

4 Número de expediente: 09-047.482

5 Descripción de la corrección o modificación solicitada Las reivindicaciones
originales 18-25 han sido eliminadas del Capítulo Reivindicatorio

6 Comprobante de pago No. 09-40.864 Fecha 3 Junio de 2009

7 Anexos
☒ Comprobante de pago de la tasa y Capítulo Reivindicatorio Modificado.
☐ Poderes, si fuere el caso. Documento que soporta la cesión de Derechos.
☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8 NOMBRE: CARLOS R. OLARTE FIRMA: [Firma]
C.C. 79.782.747 Bta T.P. 74.295

5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CASH : 09 - 40,864
FECHA : JUNIO 3 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

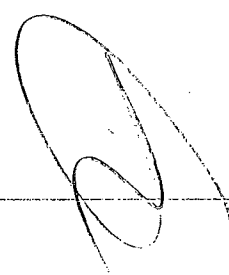
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	MT. PAGO
CLANTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	082754387	058000030	03/06/2007	8,684,000.00

***** CONCEPTOS *****

CANT.	RENTISTAS	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	30005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MERCAS Y CENAS COMERCIALES	111,000.00
		TOTAL :	111,000.00

SOM: OCHO ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

WT

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(MODIFICACIONES VOLUNTARIAS)

1. Un anticuerpo agonista aislado del Receptor B Tirosinquinasa (TrkB).
2. El anticuerpo de la Reivindicación 1, en donde el anticuerpo es un anticuerpo humanizado.
3. El anticuerpo de la Reivindicación 1, en donde el anticuerpo es un anticuerpo de cadena sencilla.
4. El anticuerpo de la Reivindicación 1, en donde el anticuerpo no se une al Receptor A Tirosinquinasa o al Receptor C Tirosinquinasa.
5. El anticuerpo de la Reivindicación 1, en donde el anticuerpo se une al Dominio de Unión de Ligandos (LBD, por su sigla en inglés) del TrkB.
6. El anticuerpo de la Reivindicación 1, en donde el anticuerpo compite con la unión del Factor Neurotrófico Derivado del Cerebro (BDNF) al TrkB.
7. El anticuerpo de la Reivindicación 1, en donde el anticuerpo comprende
 - i. una región variable de cadena pesada que comprende la SEQ ID No. 7; y
 - ii. una región variable de cadena liviana que comprende la SEQ ID No. 8.
8. El anticuerpo de la Reivindicación 7, en donde el anticuerpo comprende
 - i. una región variable de cadena pesada que comprende la SEQ ID No. 7, SEQ ID No: 11, y SEQ ID No: 15; y
 - ii. una región variable de cadena liviana que comprende la SEQ ID No. 8, SEQ ID No: 12, y SEQ ID No: 16.
9. El anticuerpo de la Reivindicación 8, en donde el anticuerpo comprende
 - i. una región variable de cadena pesada que comprende la SEQ ID No. 3; y
 - ii. una región variable de cadena liviana que comprende la SEQ ID No. 4.

7

10. El anticuerpo de la Reivindicación 1, en donde el anticuerpo no se une al LBD del TrkB.
11. El anticuerpo de la Reivindicación 1, en donde el anticuerpo no compite con la unión del Factor Neurotrófico Derivado del Cerebro (BDNF) al TrkB.
12. El anticuerpo de la Reivindicación 1, en donde el anticuerpo comprende
 - i. una región variable de cadena pesada que comprende la SEQ ID No. 5; y
 - ii. una región variable de cadena liviana que comprende la SEQ ID No. 6.
13. El anticuerpo de la Reivindicación 12, en donde el anticuerpo comprende
 - i. una región variable de cadena pesada que comprende la SEQ ID No. 5, SEQ ID No: 9, y SEQ ID No: 13; y
 - ii. una región variable de cadena liviana que comprende la SEQ ID No. 6, SEQ ID No: 10, y SEQ ID No: 14.
14. El anticuerpo de la Reivindicación 13, en donde el anticuerpo comprende
 - i. una región variable de cadena pesada que comprende la SEQ ID No. 1; y
 - ii. una región variable de cadena liviana que comprende la SEQ ID No. 2.
15. Una composición farmacéutica la cual comprende
 - i. una cantidad terapéuticamente efectiva del anticuerpo de la Reivindicación 1; y
 - ii. un vehículo farmacéutico
16. La composición farmacéutica de la Reivindicación 15, en donde el anticuerpo es seleccionado a partir del grupo que consiste de:
 - i. un anticuerpo que comprende una región variable de cadena pesada que comprende la SEQ ID No. 5 y una región variable de cadena liviana que comprende la SEQ ID No. 6; y
 - ii. un anticuerpo que comprende una región variable de cadena pesada que comprende la SEQ ID No. 7 y una región variable de cadena liviana que comprende la SEQ ID No. 8.

158

8

17. La composición farmacéutica de la Reivindicación 15, en donde la composición farmacéutica además comprende un agente el cual reduce los niveles de glucosa en sangre y/o el peso corporal de un individuo.

158

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

Las Reivindicaciones originales 18-25 han sido retiradas del Capítulo Reivindicatorio.

CM



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

OLARTE GARCIA CARLOS REYNALDO

Apoderado(a) y/o Representante de
IRM LLC

REFERENCIA	Radicación No.	9 47482
	Solicitud internacional	pct/us2007/083774
	Fecha inicio fase nacional	09/06/2009
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	10364
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

30 ABR. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand